

LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

tennona a las Zonas que as citab y

regultun incluidos en la relación que se

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BO-LETINES OFICIALES se han de mandar al Jele Político respectivo, tor cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados pe-

(Real orden de 5 de Abril de 1853). Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales. En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al se-

tas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en le Administración del Bo-LETÍN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción. Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 centimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Fastone la Perfaine de la Chan de, gilim

lefatura de Obras públicas

Carreteras. - Expropiaciones.

Rectificada por la Alcaldía de Valdilecha la relación de propietarios a quienes se ocupan fincas en aquel término municipal con motivo de la construcción del trozo segundo de la carretera de tercer orden de Brea a la de Ajalvir a Extremadura, por Orusco, he acordado publicarla a continuación, a fin de que las Corporaciones o particu-

lares a quienes convengan, puedan presentar, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de esta publicación, las reclamaciones que consideren oportunas contra la necesidad de la ocupación de sus fincas, debiendo hacerse estas reclamaciones ante la citada Alcaldía, bien verbalmente o por escrito, según lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

Relación que se citá:

Gobierno civil

Sección Administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid

El Exemo. Señor Gobernador Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones con fecha de hoy, maestros interinos de las respectivas escuelas nacionales de Velilla de San Antonio, Chapinería, Ciempozuelos, Villaverde y Cadalso de los Vidrios, a D. Juan José María de Andrés, D. Valentín Valverde Cordero, D. José María Velilla Membrado, D. Isidro Berzal Barahora y D. Antonio López Cabrera y Maestras de las también respectivas escuelas de Villamantilla, Torrelaguna, Montejo, Sierra y Moraleja de Enmedio a doña Manuela Manso Mobellan, doña Vitoria Solano Atienza, dona Juana Dorado y Ruiz; y dona Macrina Valentín Ortega, con el sueldo anual de 50 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace saber a los interesados para conocimiento de los mismos y a los efectos prevenidos en la vigente ley electoral.

Madrid, 20 de Octubre de 1917.-El jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 4.851.)

El Exemo. Sr. Gobernador. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones con fecha los, respectivos, Ayuntamientos, doude de hoy, maestros interinos de las respectivas escuelas de Torrejón de Velasco y Villaviciosa de Odón, a don Francisco Escalada Ruie y D. Evaristo Vallejo Lobo y maestra de la de Torrelaguna a dona Purificación García Mallor, con el sueldo anual de 500 pesetas y emolumentos legales.

Lo que se hace saber a los interesados para conocimiento de los mismos y a los efectos prevenidos en la vigente ley electoral.

Madrid, 26 de Octubre de 1917.-El jefe de la Sección, Rafael López Mora. (Núm. 4.850.)

Finca o parte que ha de expropiarse.	NOMBRES DE LOS DUEÑOS	SURESIDENCIA	CLASE DE LAS FINCAS	SITIO O PAGO EN QUE RADICAN LAS FINCAS	NOMBRE DE LOS COLONOS Y SU RESIDENCIA
1 2 3 3 4 5 6 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23	D. Vicente Huertas Angulo Román Redondo González Hilario García Clemente Román Moratilla Morata Pedro Moreno Valdiriceda Páblo Brea Benito Félix Torres Jiménez D.ª Natalia Torres Jiménez Nicolasa Olmeda Crespo Natalia Torres Jiménez Nicolasa Olmeda Crespo D. Félix Torres Jiménez D.ª Presentación Blanco Gómez D. Corneljo de la Torre Benito Doroteo Benito Raza Angel Benito Raza Saturnino Torres Benito Braulio Benito Moreno. Jesús Benito Brea D.ª Paz Gómez Sánchez D. Atanasio Gómez Hueros Ayuntamiento de Valdilecha D. Angel Olmeda Crespo Dionisio Brea Benito.	Valdilecha. Idem	Idem	Idem. Idem. La Manda. Idem.	Hilario Moreno, en Orusco.

(Núm. 4.891.) Madrid, 27 de Octubre de 1917.-El Gobernador, A. Calderón.

Ayuntamientos

BECERRIL DE LA SIERRA

Don Leonardo Fraile y Martín, Secretario del Ayuntamiento de Becerril de la Sierra.

Certifico: Que en sesión celebrada por este Ayuntamiento con fecha 9 de Septiembre próximo pasado, se halla el siguiente particular.

*Enterados dichos señores concejadiche tributation en Madrid que per-

les, y examinados los documentos con referencia al caso de que se trata, resulta: Que este Ayuntamiento consta de siete concejales, cuyo número es el que corresponde en conformidad a la escala de la vigente ley Municipal (art. 35), procediendo estos siete concejales de elección ordinaria. Siendo tres las vacantes que han de producirse en la próxima renovación, por cese de los senores siguientes: D. Jacinto Sanz Martín, D. Bernabé López Benito y don

guildes Mienes of D. Stancisco Priors

Doroteo Fernández Rosa, que llevan cuatro años en ejercicio.

Concuerda con dicho particular, a

que me refiero».

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Becerril de la Sierra, a 5 de Octubre de 1917.-V. B. El Alcalde, Jacinto Sanz.-Leonardo Fraile.

(Núm. 4.4271)

VILLA DEL PRADO Don Zacarías Pérez Fragua, Secretario dining, inserts on (i Housette Original del Ayuntamiento de Villa del Prado, Certifico: Que este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en 6 del actual mes, acordó declarar las vacantes de concejales para la próxima renovación que se expresan a continuación:

Primer distrito de Remedios. Sección única.

Corresponde declarar dos vacantes, por cesación de D. Alberto del Val Escudero y D. Angel Estévez Sampedro.

Segundo distrito de la Plaza. Sección única.

Corresponde declarar tres vacantes, por cesión de D. Joaquín Reguilón Sampedro, D. Baldomero Lázaro Castro y D. Adrián Sampedro Fornos.

Cuyas vacantes son producidas por proceder los señores anteriores del bienio de 1913, siendo por consecuencia or linarias.

Y a los efectos de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente que, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, firmo en Villa del Prado, a 8 de Octubre de 1917.—V.º B.º El Alcalde, Joaquín Requiloz.—Zacarías P. Fragua.

(Núm. 4.430.)

obas WVILLAVIEJA

Don Eduardo León Durán, Secretario del Ayuntamiento de Villavieja.

Certifico: Que en la sesión ordinaria celebrada en el día de hoy por la expresada Corporación, aparece, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913, y en armonía con el art. 45 de la vigente ley Municipal, acordaron que las vacantes que han de proveerse en la próxima renovación bienal de concejales, son las tres ordinarias de los Sres. D. Mariano Alvarez Ramírez, don Francisco Alvarez Abujetas (menor) y D. Apolinar Estaca González, procedentes de la elección del año de 1918.

El precedente acuerdo se hará público en el sitio de costumbre de esta localidad, y se remitirá al Exemo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia».

Concuerda con su original a que me remito.

Y para que así conste, y a los efectos expresados, libro la presente de orden, y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Villavieja, a 7 de Octubre de 1917.—Visto bueno, El Alcalde, Daniel Cañete.—El Secretario, Eduardo León.

(Núm. 4.432.)

ALDEA DEL FRESNO

Don Domingo Domínguez Pérez, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta villa del Fresno.

Certifico: Que en el libro corriente de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento a los folios dos y tres, hay una correspondiente al día de hoy, que entre otros contiene el acuerdo siguiente:

«Acto seguido, el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación Municipal, previa lectura que hice de su orden yo, el infrascripto Secretario, de la Circular del Exemo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha 25 de Septiembre último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL

de dicho día, y que cumpliendo lo ordenado en la misma, había que proceder a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos en este distrito y sección únicos, según dispone el art. 45 de la vigente ley Municipal y la Real orden del Exemo. Sr. Ministro de la Gobernación, fecha 30 de Septiembre de 1913.

Enterada la Corporación Municipal, y consultados los antecedentes relativos a las renovaciones bienales de 1913 y 1915, acordó por unanimidad declarar tres vacantes, dos ordinarias y una extraordinaria en este distrito y sección únicas que deben ser sometidas en la próxima renovación bienal, por corresponderles cesar en el cargo de concejales, el día 1.º de Enero próximo, a los señores siguientes:

De la renovación bienal de 1913.

Vacantes ordinarias: D. Jacinto Gálvez Blasco y D. José Ogazón Hernández.

De la de 1915.

Idem extraordinarias: D. Celedonio Regatero Expósito, por haber sido declarado incapacitado para ejercer el cargo, por la Exema. Comisión provincial de Madrid, en acuerdo adoptado en 17 de Diciembre de 1915.

Así mismo acordó se remita certificación del presente acuerdo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, y que se haga público dicho acuerdo en esta localidad, a los efectos prevenidos. Está autorizado por los señores concejales.

Concuerda fielmente con su original, libro y folios citados a que me remito. Para que conste y remitir al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el Boletín Oficial de la misma, en cumplimiento del preinserto acuerdo, libro la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Aldea del Fresno, a 7 de Octubre de 1917.

—V.º B.º, El Alcalde, Jacinto Gálvez.—Domingo Domínguez.

(Núm. 4.428.).

PATONES

Don Dámaso Meloner García, Secretario del Ayuntamiento constitucional de este pueblo de Patones.

Certifico: Que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 7 de Octubre de 1917 hay un particular que, copiado a la letra, dice así:

«El Sr. Presidente hizo constar que, debiendo renovarse en el próximo mes de Noviembre, por elección ordinaria, la mitad de los concejales que componen este Ayuntamiento, saliendo los más antiguos, como previene el art. 45 de la ley Municipal, era preciso declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que se han de someter a la citada renovación.

Resulta que desde el 1.º de Enero de 1916 que se constituyó el Ayuntamiento, hasta este día, han vacuado:

En consecuencia, se acordó por unanimidad que han de elegirse:

En el distrito de Unés, tres concejales. Corresponde a los tres más antiguos, que son D. Felipe Sanz, D. Melquiades Milones y D. Francisco Prieto, que proceden de la elección ordinaria de Noviembre de 1913, cuyos individuos les corresponde cesar.

Igualmente se acordó que esta declaración se haga pública en la localidad, remitiéndose cectificación literal del acuerdo al Exemo. Sr. Governador civil de la provincia para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, y al Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de esta localidad.>

Lo transcrito corresponde fielmente con lo acordado, a cuyo original me remito.

En Patones, a 7 de Octubre de 1917. V.º B.º El Alcalde, Santiago Lozano.— El Secretario, Dámaso M. García.

(Núm.-4.429.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION ACCIDENTAL

Año de 1917.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona 2.ª y 3.ª, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 31 de Octubre de 1917. El Tesorero de Hacienda, José M.ª Antelo.

El día 1.º de Noviembre próximo dará principio en esta capital la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos, que se satisfacen por recibo, correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio corriente y terminará el 30 de dicho mes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes y autoridades respectivas.

Madrid, 26 de Octubre de 1917, El Tesorero de Hacienda, José María Antelo.

(Núm. 4.843.)

IMPUESTO SOBRE LOS BIENES DE PERSONAS JURÍDICAS Año de 1917.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid que pertenecen a las Zonas que se citan y que resultan incluídos en la relación que se acompaña.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes,

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 2 de Noviembre de 1917. El Tesorero de Hacienda, José María Antelo.

Zona 1.ª Museo de la Caballería Española, la Fundación de D. Antonio Correa, las Religiosas Dominicanas de Santa Catalina de Lena, Fundación de D. Juan Domingo Balmaseda, Memoria de doña Fernanda de Sada, Fundación de Victoriano M. Briones, Memoria de José María Escuza, Sociedad Central de Aparejadores, las Religiosas Servitas de Santa María Egipciaca.

Zona 2.ª Las Carmelitas de la Purísima Concepción, la Congregación del Dulce Nombre de María, la Fundación de Tomás de Céspedes, la Fundación de la Duquesa de Denia, el Sindicato de Panadería de Madrid, la Capellanía de D. Diego Lázaro, la Sociedad de maestros pintores, las Teresianas Salesianas del Sagrado Corazón de Jesús, la Cantábrica.

Zona 3.ª Las religiosas de San Pablo, Premio o pensión Nilson, el Patronato de Juan García, Memoria de doña María Visitación, Sociedad de maestros encuadernadores, la Fundación de Mercedes Parejo, la Congregación de la Purísima de la Casa de Campo, Memoria de doña Cancelaria Becerra, D. Miguel Ormazábal, Sociedad de maestros herreros cerrajeros, El Vulcano.

Zona 4.ª Fundación de Joquín Espina, Reliquias de la Compañía de María, el Centro Republicano, Obra Pía de Martínez Tello, el Centro general de Pasivos, Asociación de Peritos industriales, Capellanía de Fernández González Valdés, Causa Pía Argeliels, Fundación de Juan Agustín, la Congregación de San Ignacio de Loyola.

Zona 5.ª Religiosas de San Benito, la Congregación Seclesiana, la Capilla de la Santa Paz, Memerias de Domingo Ignacio Sansegui, Colegio de doncellas huérfanas, Congregación de Nuestra Señora del Olvido, Fundación de Juan Antonio Cuevas, Patronato de Nuestra Señora del Puerto, Instituto de Religiosas del Servicio Doméstico, la Archicofradía de San Martín.

RIQUEZA RÚSTICA

Servicio de Conservación Catastral de la provincia de Madrid

DIRECCIÓN

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por riqueza rústica de todos los contribuyentes de esta provincia, que los padrones correspondientes a la expresada riqueza, para que surtan efectos tributarios en el año 1918, quedarán expuestos al público, durante los días que señalen las Juntas perioisles en sus edictos, en las Secretarias de los respectivos Ayuntamientos, donde

podrán presentar las reclamaciones que unicamente versen sobre errores aritméticos o de copia, las que posteriormente serán resueltas por esta Di-Adjunto primero, D. Ighacinòipar

Madrid, 28 de Septiembre de 1917.-El Ingeniero director, A. Gómez Flo-Suplente primero, don Frances (Núm. 4.048.)

Junta provincial

Suplemen, don Madeno Rudrigua

CENSO ELECTORAL de Madrid

Suplents primert, don Edelonso Relación de presidentes, adjuntos y suplentes designados por las Juntas municipales que a continuación se detalian, para constituir las Mesas electorales en los distritos y secciones que también se mencionan, en la elección que para concejales ha de verificarse el día once del actual, la cual se publi-

ca cumpliendo lo dispuesto en la circular de la Exema. Junta Central, fecha 19 de Abril de 1910. conte Mertinez.

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID

Distrito del Centro. Sección 1.ª

Presidente, D. Francisco Forrner. Suplente, D. Jerónimo Yagüe Ortíz. Adjunto 1.º, D. Apolinar Federico Gredilla.

Idem 2.°, D. Isidro Jiménez. Suplente 1.º, D. Carlos Mohino. Idem 2.º, D. Guillermo Moreno.

Presidente, d.2 noise Sección 2.5, etuebisor 1

Presidente, D. Raimundo Airamed. Suplente, D. José Zanón. Adjunto 1.º, D. Augusto Lorenzana. Idem 2.º, D. Vicente Lorenzo. Suplente 1.º, D. Baldomero Marti-

Idem 2.º, D. Francisco Márquez.

Sección 3.ª

Presidente, D. Salvador D'Angelo Muñoz.

Suplente, D. Esteban Tartala. Adjunto 1.º, D. José López. Idem 2.º, D. Manuel Llorences Ro-

Suplente 1.º, D. Alejandro Maestre. Idem 2.º, D. Benito Manelaño.

Sección 4.ª

Presidente, D. Luis de Ardanaz. Suplente, D. Tomás Zamora Castanos.

Adjunto 1.º, D. Juan Luna. Idem 2.º, D. Segundo Llorente. Suplente 1.º, D. Francisco Marin. Idem 2.º, D. Juan Martín.

toffee lab al Sección 5. arb burriv al

Presidente, D. Rafael Aguilar Cua-

Suplente, D. José Zorrilla Canuso. Adjunto 1.º, D. Bonifacio Lozana. Idem 2.º, D. José Lescura.

Suplente 1.°, D. Juan Luis Madariaya. Idem 2.º, D. Luis Madariaya Martinezivey of onie sup ah oto

Sección 6.ª

Presidente, D. Alejandro Benito Cur-

Suplente, D. Mariano Sanz Pellicer. Adjunto 1.º, D. Juan López Ramírez. Idem 2.°, D. Alvaro López. Suplente 1.º, D. Jacinto del Maderal. Idem 2.º D. Francisco Marchante.

offer tob or Sección 7:50 stustque Presidente, D. Erancisco Alonso

Suplente, D. Luis Soler Soto. Adjunto 1.º, D. Antonio Luceño. Idem 2.°, D. Luis de Landecho. Suplente 1.º, D. Saturnino Marcos. Idem 2.º D. Fidel Martinez.

Sección 8.ab stesique Presidente, D. Angel Calbache G. Suplente, D. Elías Vargas. Adjunto 1.º, D. José Lozano. Idem 2.º, don Manuel Lozano Milara. Suplente 1.º, D. Marcelo Machon. Idem 2.º, D. Antonio Marcos.

In Seccion 9. strabing

Presidente, D. Ismael Alonso de Velascol serbak nob , oreming over

Suplente, D. Martin Vélez Lucio. Adjunto 1.6, D. Esteban Llama. Idem 2.º, D. José de Lucas. Suplente 1.º, D. Juan Marina. Idem 2.°, D. Antonio Magdalena Carlem segundar don donquin VilloHad

Sección 10.

Presidente, D. Antonio Barrachina. Suplente, D. Juan A. Sáiz de Baranda. Adjunto 1,º, D. Luis Lopez Ortega. Idem 2.°, D. Antonio Luna. Suplente 1.º, D. Luis Machón. Idem 2.º, D. José Manjón.

Sección 11.

Presidente, D. Francisco Díaz Leyda. Suplente, D. Nicolás Morales Sacris-

Adjunto 1.º, D. Teófilo Luis Castaño. Idem 2.°, D. José Llopis. Suplente 1.º, D. Julián Marín. Idem 2.°, D. Julio Marcos.

Sección 12.

Presidente, D. Tomás Borrás. Suplente, D. Antonio Benito de la

Adjunto 1.º, D. Leandro Luna. Idem 2.º, D. Gabino Llarena. Suplente 1.º, D. Martín Marchanes. Idem 2.º, D. Donato Monterola.

Sección 13

Presidente, D. Emilio Albiah. Suplente, D. Olegario Zamora. Adjunto 1.º, D. Emeterio Llorente. Idem 2.º, D. Diocleciano Llorente. Suplente 1.º, D. Juan Maestro. Idem 2.º, D. Luis Machuca.

Sección 14.

Presidente, D. Manuel Arizmendi Si-

Suplente, D. Ignanio Sierra. Adjunto 1.º, D. Valentín López. Idem 2.º, D. Vicente Pío Lozano. Suplente 1.º, D. Epifanio Marcos. Idem 2.º, D. Gil Manzanares.

Sección 15.

Presidente, D. Angel Abellaira. Suplente, D. Juan Manuel Vega. Adjunto 1.º, D. Bartolomé Inglés. Idem 2., D. Lucio Larruga. Suplente 1.º, D. Enrique Martinez. Idem 2.º, D. Manuel Márquez.

Sección 16.

Presidente, D. Antonio Alonso. Suplente, D. Adolfo del Gurro. Adjunto 1.º, D. Eduardo López. Idem 2.º, D. Manuel Lázaro. Suplente 1.°, D. Joaquín Martínez. Idem 2.º, D. Millán Millán de Priega.

and I a Sección 17. charges mebl

Presidente, D. Tomás Herrero Guillén.

Suplente, D. Juan Zornoza Prado. Adjunto 1.º, D. Julián Iturralde. Idem 2.º, don Francisco Gutiérrez. Suplente 1.º, D. Francisco Mancebo, Idem 2.º, D. Pedro Martinez.

Sección 18.

Presidente, D. Juan Alvarez Sánchez. Suplente, D. Abraham Vázquez. Adjunto f.º, D. Manuel Llera. Idem 2.º, D. Juan Llorent González. Suplente 1.º, D. Jesús Manzano. Idem 2.º, D. Pedro Madrueño.

17 oromo Sección 19.

Presidente, D. José Agudo Serrano. Suplente, D. Bonifacio Yague: Adjunto 1.º, D. Antonio de Lara. Idem 2.º, D. Zacarías López. Suplente 1.º, D. José María Montoya. Idem 2.º, D. Ricardo Oyueles.

Sección 20. Presidente, D. Santiago Aja Galán. Suplente, D. Ildefonso Vila. Adjunto 1.º, D. Joaquín González. Idem 2.º, D. Manuel Grutler: Suplente 1.º, D. Antonio Morante. Idem 2.º, D. Angel Nieto.

Sección 21.

Presidente, D. Daniel Bascuñana. . Suplente, D. Saturnino Yust. Adjunto 1.º, D. Pedro López. Idem 2.º, D. Alejandro Lucio Muñoz. Suplente 1.º, D. Leopoldo Mantaros. Idem 2.0, D. Manuel Madueño.

Sección 22.

Presidente, D. Francisco Sánchez Ló-

Suplente, D. Antonio Sevilla. Adjunto 1.º, D. Antonio Lledó 1988 Idem 2.°, D. Julián Luzón. Suplente 1.º, D. Eduardo Mayo Sal. Idem 2.º, D. José Maldonado.

Sección 23.

Presidente, D. Martín Alustiza. Suplente, D. Evignio Zarco. Adjunto 1.º, D. Ramón Gordillo. Idem 2.º, D. Jorge Antonio Jorge Al-

Suplente 1.º, D. Juan Martinez. Idem 2.º, D. Pedro Núñez Granés.

DISTRITO DE HOSPICIO

Sección 1.ª

Presidente, D. Felipe Jimeno. Suplente, D. Manuel Sánchez. Adjunto 1.º D. Ramón López Teller. Idem 2.º, D. Manuel Llorea. Suplente 1.º, D. Julio Marco García. Idem 2.º, D. Modesto Macha.

Sección 2.*

Presidente, D. Cirilo Brea. Suplente, D. Ignacio Vicente Vicente. Adjunto 1.º, D. Juan Lozano.

Idem 2.º, D. Tiburcio Llorente. Suplente 1.º, D. José Marcos Sánchez. Idem 2.º, D. Isidoro Mazún.

Sección 3.4

Presidente, D. Leoncio Bellido. Suplente, D. Bonifacio Zuaco. Adjunto 1.º, D. Ramón Llanos. Idem 2.º, D. Joaquín Lozano Lozano. Suplente 1.º, D. Joaquín Machado. Idem 2.º, D. Manuel Machado Ruz.

Sección 4.4

Presidente, D. Manuel Alevi. Suplente, D. Ramón Sernatosa. Adjunto 1.º, D. Victorio Ludeñas. Idem 2.º, D. Saturio de Lucas. Suplente 1.º, D. Agapito Manzanares. Idem 2.°, D. Gregorio Manzanares.

eveld at Section 5.2 . I ofun bA

Presidente, D. Eulogio Abad. Suplente, D. Gerardo Sombrier. Adjunto 1.º, D. Prudencio López. Idem 2.º, D. Julio de la Lama. Suplente 1.º, D. Gabriel Martinez. Idem 2.º, D. Cristobal Martinrey.

Sección 6.ª

Presidente, D. Fermín Sacristán, Suplente, D. José Yagüe. Adjunto 1.º, D. José López. Idem 2.º, D. Antonio las Heras. Suplente 1.º, D. José María Martínez. Idem 2.º, D. Juan Mateos.

Sección 7.

Presidente, D. Ulpiano González. Suplente, D. Diego Soto. Adjunto 1.º, D. Domingo Llorente. Idem 2.º, D. Manuel Llorente. Suplente 1.º; D. Diego Medrano. Idem 2.º, D. Gregorio Martinez.

Sección 8.ª

Presidente, D. Claudio Abarca. Suplente, D. Mariano Zarza. Adjunto 1.º, D. Ramon Luis Yague. Idem 2.º, D. Francisco López. Suplente 1.°, D. Francisco Mesonero. Idem 2.°, D. Luis Martinez.

Sección 9.ª

Presidente, D. Nicanor de las Alas. Suplente, D. Mariano Tortosa. Adjunto 1.º, D. Francisco López. Idem 2.°, D. Juan López. Suplente 1.º, D. Julian Maillo. Idem 2.º, D. Eloy Macías.

Sección 10.

Presidente, D. Rafael Andrade. Suplente, D. Marcelo Vergara. Adjunto 1.°, D. Antonio López. Idem 2.º, D. Francisco Llorente. Suplente 1.°, D. Juan Mallí. Idem 2.°, D. Francisco Martínez.

Sección 11.

Presidente, D. Alejandro Abascal Suplente, D. Urbez Viñales. Adjunto 1.º, D. Ricardo Gutiérrez. Idem 2.º, D. Pedro Manuel Guijarro. Suplente 1.º, D. León Navarro. Idem 2.º, D. Juan Nájera.

Sección 12.

Presidente, D. Rafael Alcayne. Suplente, D. Dionisio Fuente. Adjunto 1.º, D. Modesto Llorens. Idem 2.°, D. Angel Losa la. Suplente 1.º, D. Fermin Martin. Idem 2.º, D. Ceferino Marín. Sceción 13.

Presidente, D. Lino Agustín del

Suplente, D. Ramiro Vila. Anjunto 1.º, D. Antonio Lopez. Idem 2.º, D. Matías Lucero. Suplente 1.º, D. Antonio Medina. Idem 2.º, D. José María Otamendi. Sección 14.

Presidente, D. Felipe Adrados. Suplente, D. Manuel Vicente. Adjunto 1.º, D. Emilio Linares Rivas. Ide a 2.º, D. Antonio López. Suplente 1.º, D. Camilo Marquina. Idem 2.º, D. Antonio Marin.

Sección 15.

Presidente, D. Antonio Alvarez. Suplente, D. Estanislao Zuazo. Adjunto 1.º, D. Zoilo López. Idem 2.°, D. Juan Luengo. Suplente 1.°, D. Antonio Macías. Idem 2.°, D. José Marcote.

Sección 16.

Presidente, D. Juan Vicente Garrido.

Suplente, D. Federico Monleón Gar-

Adjunto 1.°, D. Juan de la Llave. Idem 2.°, D. José Llorente. Suplente 1.º, D. Carlos March. Idem 2., D. Francisco Marin.

Sección 17.

Presidente, D. Victoriano Alados. Suplente, D. José Trulla. Adjunto primero, D. Lúcas López. Idem segundo, D. Juan López Coca. Suplente primero, D. Mariano Mazas. Idem segundo, D. José Martínez.

Sección 18.

Presidente, D. Francisco Alcántara. Suplente, D. Nicolás Santaolalla. Adjunto primero, D. José Lubián. Idem segundo, D. José Ibáñez. Suplente primero, D. Escolástico Rebayo.

Idem segundo, D. Victor Navarro. Sección 19.

Presidente, D. Mariano Herrero Valero.

Suplente, D. Santiago Varea. Adjunto primero, D. Enrique Llano. Idem segundo, D. Angel Llorente. Suplente primero, D. Pedro Maldo-

Idem segundo, D. Mariano Malleu. Sección 20.

Presidente, D. Nicolás Arribas. Suplente, D. Valentin Pérez. Adjunto 1.º, D. Fernando Lozano. Idem 2.º, D. Esteban Lozano. Suplente 1.º, D. Luis Madrazo. Idem 2.º, D. Vicente Marín.

Sección 21.

Presidente, D. Diego de Aceves. Suplente, D. Juan Zafra. Adjunto 1.º, D. Emilio Guerra. Idem 2.*, D. Alfonso Arece. Suplente 1.º, D. Cándido Manrique. Idem 2.º, D. Eusebio de Olaiz.

Sección 22.

Presidente, D. Ildefonso Añón. Suplente, D. Camilo Uceda. Adjunto primero, D. Cayetano Lledó Idem segundo, D. Miguel Llabré. Suplente primero, D. Faustino Magdalena.

Idem segundo, D. Simón Mangada.

Sección 23.

Presidente, D. Ulpiano Vallón Campomanes.

Suplente, D. Joaquín Piña. Adjunto primero, D. Constantino Alonso.

Idem segundo, D. Tomás Juan Ale-

Suplente primero, D. Miguel Vera. Idem segundo, D. Emilio Vicente.

DISTRITO DE CHAMBERI

Sección 1.ª

Presidente, don Hilario Dago. Suplente, don Ramón Valdecasa. Adjunto primero, don Mariano Cambronero.

Idem segundo, don Julián Calleja. Suplente primero, don Eusebio Tru-

Idem segundo, don Basilio Villa. Sección 2.ª

Presidente, D. Antonio Algrad. Suplente, D. Antonio Villaverde. Adjunto 1.º, D. Antonio Bermudo. Idem 2.º, D. Nicolás Bravo. Suplente 1.º, D. Ricardo Vergara. Idem 2.°, D. Ramón Verdú.

Presidents, D. soan Viernte Servito.

Sección 3.481 ob ordansivo

Presidente, D. Alejo Alguacil Pérez. Suplente, D. Luis Soto. Adjunto primero, D. Luis Bosch. Idem segundo, D. Vicente Nicolás Capilla.

Suplente primero, D. Ambrosio Sanz. Idem segundo, D. Luis Soto.

Sección 4.ª

Presidente, D. Manuel Banuls. Suplente, D. Prudencio Zorra. Adjunto primero, D. Federico Ainz. Idem segundo, D. Rafael Alcubilla. Suplente primero, D. Bonifacio Villa. Idem segundo, D. Baldomero Vila.

Sección 5.

Presidente, don Salustiano Alviso. Suplente, don Manuel Vicente Zarza. Adjunto primero, don Manuel Corral López.

Idem segundo, don Rafael Caro. Suplente primero, don Ricardo Lesares.

Idem segundo, don Manuel Trullas.

Sección 6.ª

Presidente, D. José Alemany. Suplente, D. Mariano Vilar: 1000 Adjunto 1.º, D. Antonio Alvarez. Idem 2.°, D. Medardo Alonso. Suplente 1.°, D. José Valdemoro. Idem 2.°, D. Francisco Vela.

Sección 7.ª Presidente, D. Manuel Albaredo. Suplente, D. José Terceño.

Adjunto primero, D. Enrique Arroyo Idem segundo, D. José Alcázar. Suplente primero, D. Rafael Segura. Idem segundo, D. Augusto Sabau.

sección 8.ª Presidente, D. Eusebio Aguado. Suplente, D. Ramón Villares. Adjunto primero, D. Manuel Ale-

Idem segundo, D. Segundo Crispin. Suplente primero, D. Antonio Ramírez.

Idem segundo, D. Emilio Poy. sección 9.ª

Presidente, don Manuel Blanco. Suplente, don Miguel Sobrino. Adjunto primero, don Salvador Aguado.

Idem segundo, D. Olimpio Agudo. Suplente primero, don Antonio Villegas.

Idem segundo, don Julio Zancada.

sección 10. Presidente, don Enrique Blanco. Suplente, don Epifanio Zamora.

Adjunto primero, don Diego Adame. Idem segundo, don Enrique Adán. Suplente primero, don José Vivanco. Idem segundo, don Gregorio Sedó.

sección 11. Presidente, don Ramón Aguinaga. Suplente, don José Zarraga. Adjunto primero, don José Aguilar. Idem segundo, don Santos Aguado. Suplente primero, don Dionisio Za-

Idem segundo, don Gregorio Zugasti.

Sección 12.

Presidente, D. Mariano Fernández. Suplente, D. Angel Villafranca. Adjunto primero, D. Pedro Acera. Idem segundo, D. Agustín Aleixan-

Suplente primero, don Juan Andrés Topete.

Idem segundo, don Salvador Viada. Shumte L. D. Arteito Ministeres.

Idea W. D. Cregorio Managere.

A sh d sand Sección 13.

Presidente, D. Isidoro Alarcón. Suplente, don Francisco del Valle. Adjunto primero, don Vicente Cas-

Idem segundo, don Ventura Agulló. Suplente, don Manuel Vázquez. Idem segundo, don José Vacón.

Sección 14. 1 am four

Presidente, don Marcelo Alonso. Suplente, don José Viñola. Adjunto primero, don Marcos Alzua. Idem segundo, don Blas Cabrera. Suplente primero, don Rafael Rosario Osorio.

Idem segundo, don Robustiano Ruiz.

Sección 15.

Presidente, don Juan Arial. Suplente, don Alberto Vela. Adjunto primero, don Andrés Isidro

Idem segundo, don José Félix Albes-

Suplente primero, don Raimundo

Idem segundo, don Joaquín Villar.

Sección 16.

Presidente, don Valentín Aguado Palast the last of side . A dente

Suplente, don Mario Sánchez. Adjunto primero, don Eugenio Arroi-

Idem segundo, don Gabriel Borre-

Suplente primero, don Carlos Me-

Idem segundo, don Carlos Roda.

Sección 17.

Presidente, D. Laureano Alia. Suplente, D. Felipe Irueta. Adjunto primero, D. José Rodríguez

Idem segundo, D. Jesús Pindado. Suplente primero, D. Sinforiano Yagüe.

Idem segundo, D. Gregorio Zuloeta.

Sección 18.

Presidente, D. Serafín Salcedo. Suplente, don León Yurs. Anjunto primero, don Agapito Al-

Idem segundo, don Isidoro Alonso. Suplente primero, don Emilio Viz-

Idem segundo, don Antonio Villegas.

Sección 19.

Presidente, don Lorenzo Albardia. Suplente, don Cayetano Valleaba. Adjunto primero, don Francisco Almagro.

Idem segundo, don Pedro Ajejar. Suplente primero, don Baltasar Ya-

Idem segundo, don Antonio Villegas.

Sección 20.

Presidente, don Mariano Albeciras. Suplente, don Justo Yebra Adjunto primero, don Eustaquio Es-

Idem segundo, don Emilio Díaz. Suplente primero, don Vicente Teje-

Idem segundo, don José Rueda.

Sección 21.

Presidente, D. José Ignacio Alberti. Suplente, D. Miguel Vila Ronda. Adjunto primero, D. Ricardo García Caballero.

Idem segundo, D. Enrique Llena. Trashleson, Il Tontis Herero Cut

Suplente primero, D. Gabriel Vi. Ilalba.

Idem segundo, D. Eusebio Yagüe. north and Sección 22. Holatili an

Presidente, D. Eduardo Abella. Suplente, D. Castor Viñas.

Adjunto primero, D. Ignacio Jime. nez. Idem segundo, D. Santiago Abad.

Suplente primero, don Francisco Villanueva.

Idem segundo, don Cándido Voses,

Sección 23.
Presidente, don Francisco Abil.

Suplente, don Mariano Rodríguez. Adjunto primero, don Anrelio Casti.

Idem segundo, don Enrique Gómez, Suplente primero, don Ildefonso Miguel.

Idem segundo, don Antonio Rico. Sección 24.

Presidente, don José del Castillo Recio. annolusse wassertaily aul na sal

Suplente, don German Minguez. Adjunto primero, don Santos Alami-

Idem segundo, don José Albendea. Suplente primero, don Eusebio Vicente Martinez. aber ob trada

Idem segundo, don José Villafranca. Sección 25.

Presidente, don Pedro Acero Garrido.

Suplente, don Francisco Rodríguez. Adjunto primero, don Gabino Fer-

Idem segundo, don Dimas Alejandro. Suplente primero, don Manuel Peña. Idem segundo, don Filiberto Cea.

Sección 26. Presidente, don Ambrosio González Gómez. / Abarraina Al armabia

Suplente, don Ignacio Vaquero. Adjunto primero, don José Guillermo Jano Jano I atomo

Idem segundo, don Francisco Alde-

Suplente primero, don Isidro Za-

pata. Idem segundo, don Narciso J. Zara-

Sección 27.

Presidente, don José González. Suplente, don Federico Zapico Almazán.

Adjunto primero, don José Carta-

Idem segundo, don Santiago Iñiguez. Suplente primero, don Joaquín Sanz. Idem segundo, don Francisco Nuez.

Providencias judiciales

Juzgados Municipales CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a María Moreno, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzga-do a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas num. 811 de 1917, bajo apercibimiento de que sino lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 15 de Septiembre de 1917.

Visto bueno.—Miguel Gay.—El secre-tario, Mariano Ordás.

(B.-2.741.) (Núm. 3.923.) Tip. Giralda.-Plaza de Carlos Cambrone ro, 5.-Madrid.-Teléfono, 4931